

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Asociación Guatemala-Centroamérica (VGZ)

Versión: 1.0

Fecha: 13.4.2026

Estado: Final

1. Objetivo y alcance

Esta política establece los principios y procedimientos mediante los cuales la Asociación Guatemala-Centroamérica (VGZ) garantiza que sus actividades cumplan con los requisitos legales, estatutarios y éticos.

Aplica para:

- la Junta Directiva;
- cualquier personal contratado y personas voluntarias;
- todas las personas que actúan en nombre de la Asociación;
- las organizaciones socias en Centroamérica, en la medida en que se haya acordado contractualmente.

2. Principios fundamentales

2.1 Respeto a la ley e integridad

Todas las personas se comprometen a:

- cumplir con las disposiciones relevantes del Código Civil suizo (CC; arts. 60–79), los estatutos y el Código de las Obligaciones.
- respetar todas las leyes aplicables, en particular la ley de protección de datos, el derecho laboral, el derecho penal, el derecho tributario y la normativa sobre subvenciones.
- actuar de forma honesta, transparente e íntegra en todas sus actividades.

2.2 Expectativas para las organizaciones socias

La VGZ espera que sus organizaciones socias y voluntarios en Centroamérica cumplan con las leyes locales. Esto incluye, en particular, las normas de construcción, las disposiciones de salud y seguridad ocupacional (Health & Safety), así como las normas penales vigentes en cada país. Los requisitos correspondientes se establecen en los contratos de proyecto.

2.3 Responsabilidad de la Junta Directiva

La Junta Directiva asume la responsabilidad general de una gestión conforme a la ley. Se asegura de que existan procesos y controles adecuados para:

- evitar conflictos de interés;
- administrar correctamente las finanzas;
- identificar y minimizar riesgos de manera oportuna;
- asegurar el cumplimiento de las leyes (monitoreo de cumplimiento).

3. Conflictos de interés

- Los integrantes de la Junta Directiva u otros órganos deben declarar sus intereses personales cuando puedan estar en conflicto con los intereses de la Asociación.
- En caso de conflicto de interés, las personas afectadas no participan en la toma de decisiones y se abstienen.
- La Junta Directiva documenta todos los conflictos de interés y su tratamiento en el acta.

4. Integridad financiera

- La Asociación lleva su contabilidad conforme al art. 69a del CC, de manera ordenada y transparente.
- Todas las transacciones financieras se realizan bajo el principio de doble control.
- Las donaciones, los fondos de apoyo y las cuotas de membresía se utilizan para los fines previstos.
- La Junta Directiva rinde cuentas anualmente sobre ingresos y egresos (estados financieros anuales, presupuesto).

5. Protección de datos y de la información

- La Asociación trata los datos de miembros y datos personales de forma confidencial y conforme a la Ley de Protección de Datos (LPD).
- Los datos solo pueden utilizarse para fines de la Asociación y no deben divulgarse a terceros, salvo con consentimiento o por obligación legal.
- El acceso a información confidencial se limita a personas autorizadas.
- La VGZ ha emitido una política de protección de datos separada de forma complementaria.

6. Uso de recursos y relación con terceros

- Los recursos, la infraestructura y el nombre de la Asociación pueden utilizarse únicamente para fines de la Asociación.
- Al colaborar con socios, proveedores o autoridades, la Asociación se compromete con procedimientos justos y transparentes.
- Regalos, comisiones indebidas (kickbacks) u otros beneficios que puedan afectar la independencia no deben aceptarse ni otorgarse. Esto también aplica para las organizaciones socias en Centroamérica.
- La VGZ ha emitido una política adicional sobre la prevención de la corrupción y el abuso de poder, la cual aplica de forma complementaria.

7. Cultura laboral y de voluntariado

- La Asociación se compromete a un entorno respetuoso, libre de discriminación y seguro.
- No se tolera el acoso, el hostigamiento ni ninguna forma de discriminación.
- Se apoya y capacita a las personas voluntarias y al personal contratado en su trabajo para comprender y aplicar los principios de cumplimiento.

8. Reporte de incumplimientos (denuncias)

- Cualquier persona dentro de la Asociación puede reportar incumplimientos de esta política o de la ley vigente.
- Los reportes pueden dirigirse de forma confidencial a la/el responsable de cumplimiento o a la/el presidenta/e.
- Se garantiza protección contra represalias para las personas denunciantes.

9. Control y revisión

- La Junta Directiva revisa al menos una vez al año si se cumple esta política.
- El órgano de revisión verifica, en el marco de su actividad, la correcta gestión financiera y puede señalar incumplimientos.
- Las modificaciones a esta política son aprobadas por la Asamblea General.

10. Entrada en vigor

Esta política de cumplimiento entra en vigor el 13 abril 2026. Se da a conocer a las personas miembros, al personal y a las personas voluntarias, y está disponible en el sitio web de la Asociación.



Verein
GUATEMALA-ZENTRALAMERIKA
Wir helfen.

Firmas

Presidenta/e:

Socio:

Fecha: _____

Fecha: _____